

## **RESOLUCIÓN O N° 0056/2024**

**MAT:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Cerrillos

**Santiago, 24 de Abril de 2024**

### **VISTOS:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior; el Capítulo VI de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005 del Ministerio del Interior; y el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones vigentes.

### **CONSIDERANDO:**

**1.** Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley N° 18.695, las Elecciones Municipales se efectuarán cada cuatro años, el último Domingo del mes de Octubre. Igualmente, en virtud de lo señalado en el artículo 83 de la Ley N° 19.175, las Elecciones de Gobernadores Regionales y de Consejeros Regionales, se efectuarán cada cuatro años, conjuntamente con las Elecciones Municipales, las que se encuentran programadas para el día 27 de Octubre de 2024.

**2.** Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

**3.** Que, de acuerdo al citado artículo, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

**4.** Que, mediante Oficio Ord. N° 0020, de fecha 01 de Febrero de 2024, se solicitó a la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, la propuesta

de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, de igual forma, mediante Oficio de fecha 08 de Abril de 2024, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informar los lugares preliminarmente establecidos para el despliegue de propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 16 de Abril de 2024.

6. Que, conforme a lo señalado, procede determinar la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

**RESUELVO:**

1. **DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral con ocasión de las Elecciones de Gobernador Regional, Consejeros Regionales, Alcalde y Concejales, en la comuna de Cerrillos.

**DETERMINA NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE CERRILLOS**

Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PARQUE LAS TORRES	AV. LA TORRES – DR. VARGAS SALCEDO	LAS TORRES PONIENTE (COSTADO ORIENTE) CON DOCTOR VARGAS SALCEDO	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
2	ESPACIO PÚBLICO CAMINO LONQUÉN	CAMINO LONQUÉN-FERNÁNDEZ ALBANO	CAMINO LONQUÉN ORIENTE CON FERNÁNDEZ ALBANO	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
3	PLAZA PEDRO AGUIRRE CERDA	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA- AV. SIETE -AV. BUZETA	AV. PEDRO AGUIRRE CERDA ORIENTE CON AV. SIETE	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR LUEGO DE

				PONIENTE A ORIENTE
4	ESPACIO PÚBLICO LO ERRÁZURIZ NORTE	BANDEJÓN CENTRAL LO ERRÁZURIZ	BANDEJÓN CENTRAL LO ERRÁZURIZ CON ROSA ESTER RODRÍGUEZ	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
5	ESPACIO PÚBLICO AV. AEROPUERTO – AV. PABLO NERUDA	AV. AEROPUERTO – AV. PABLO NERUDA – CALLE UNO	AV. AEROPUERTO ORIENTE CON AV. PABLO NERUDA	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
6	ESPACIO PÚBLICO AV. LO ERRÁZURIZ SUR	LO ERRÁZURIZ - HUELÉN-ARCHIPIÉLAGO	LO ERRÁZURIZ ORIENTE FRENTE A HUELÉN	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
7	ESPACIO PÚBLICO AV. LAS TORRES SUR	ACAPULCO - AV. LAS TORRES - LA PRIMAVERA	AV. LAS TORRES PONIENTE (COSTADO ORIENTE) CON ACAPULCO	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
8	ESPACIO PÚBLICO AV. DEPARTAMENTAL	AV. DEPARTAMENTAL - AV. GENERAL VELÁSQUEZ	AV. GENERAL VELÁSQUEZ PONIENTE CON AV. DEPARTAMENTAL	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE, LUEGO CONTORNO PLAZA
9	PLAZA SAN MARTÍN	AV. BUZETA-AV. CUATRO - AV. TRES	AV. BUZETA SUR CON AV. CUATRO	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE, LUEGO DE NORTE A SUR
10	ESPACIO PÚBLICO AV. AEROPUERTO	BANDEJÓN CENTRAL AEROPUERTO - OBISPO JAVIER VÁSQUEZ VALENCIA - CARRIEL SUR	BANDEJÓN CENTRAL AEROPUERTO CON OBISPO JAVIER VÁSQUEZ VALENCIA	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
11	PARQUE CARLOS MARTÍNEZ	BREMEN-LAS ROSAS-LUCERNA	BREMEN SUR CON LAS ROSAS	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
12	PLAZA GABRIELA MISTRAL	CALLE PLAZA NORTE - GABRIELA	GABRIELA MISTRAL ORIENTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR, LUEGO PONIENTE

		MISTRAL- FÉLIX MARGOZ	CON PLAZA NORTE	A ORIENTE Y FINALMENTE SUR A NORTE
--	--	--------------------------	--------------------	--

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2° del artículo 35 de la Ley N° 18.700, se realizará una vez que las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO**

#### **VRT**

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señora Alcaldesa I. Municipalidad de Cerrillos
- Oficina de Partes D.R.M.